

RESOLUCIÓN FCAA N°. 55/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL COMPROMISO Y ACUERDO ÉTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guaira, 13 de julio del 2022

VISTA:

La necesidad de contar con un acuerdo de compromisos éticos por dependencias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República para el cumplimiento de normas y requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, y

CONSIDERANDO:

QUE, es pertinente aprobar un acuerdo de compromisos éticos conforme al manual de ética pública en el marco del plan de mejora institucional la implementación, seguimiento y mejora continua de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP).
QUE, el Decanato visa dar cumplimiento al pedido de la coordinación del Comité de Ética Institucional solicitada nota mediante de fecha 04/07/2022 para solicitando la elaboración de compromisos y acuerdos éticos de la dependencia.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: "Son atribuciones y deberes del Decano": Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria. Inc. l) Dictar resoluciones....

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, la lista en donde se establecen los compromisos y acuerdos éticos para el seguimiento de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, cuya copia adjunta acompaña y forma parte de la misma.

Art. 2°. ADOPTAR, las medidas pertinentes conforme al desarrollo de las actividades.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.



Dr. MSc. Aristides Britos Cano
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales
Decano

RESOLUCIÓN FCAA N.º. 55/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL COMPROMISO Y ACUERDO ÉTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

COMPROMISOS ÉTICOS DE LA FCAA

- Cumplimos nuestras actividades basadas en la responsabilidad, honestidad y transparencia.
- Nos comprometemos a respetar a las personas, sus opiniones, principios, sentimientos, hábitos, pertenencias y, sobre todo, a sus derechos fundamentales.
- Fomentamos un entorno igualitario, que apoye el respeto por la libertad individual, y en el que todos los miembros de la institución puedan desarrollar sus actividades con igual derecho y dignidad, sin ningún tipo de acoso o discriminación.
- Atendemos y damos respuesta sin preferencia ni discriminación a todas las solicitudes e inquietudes presentadas por estudiantes, profesores, funcionarios y la ciudadanía en general.
- Nos comprometemos a usar en forma ética y responsable el derecho de expresión y acción a partir de las creencias y valores personales, que a la vez implica respetar la libertad de otras personas.
- Nos comprometemos a demostrar un comportamiento íntegro en todas las actividades y operaciones a cargo.
- Fomentamos la solidaridad para lograr un ambiente estable con el fin de alcanzar todas las metas propuestas por la facultad a través de un equipo de trabajo totalmente humanizado.
- Actuamos en forma competente y profesional, buscando el bienestar institucional, impartiendo confianza en las labores y actividades.
- Promovemos la igualdad en base a las normas vigentes y con un criterio de equidad de oportunidades a todos los miembros de la institución.



Dr. MSc. Aristides Benito Cano
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales
Decano